
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

POR

ANGEL DANIEL PIEDECASAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: CACERES CRISTINA GUADAPUPE c/Otra (DNI Nº4.968.345) s/Cobro de Pesos –Rubro Laborales. CUIJ. Nº21-04782690-7, que el Martillero Público Angel Daniel Piedecasas, Mat. Nº 905, (CUIT.20-21817042-1), proceda a vender en pública subasta el día 27 de Marzo de 2025, a las 16.30 horas - o el día hábil siguiente - la que se llevará a cabo en el anexo del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426, saliendo a la venta con la base del avalúo fiscal. UN INMUEBLE Base:Avalúo Fiscal :\$460,75 (Pesos Cuatrocientos Sesenta c/75ctvos).-Ubicado en la calle F. Chiclana Nº6841 (N/V) de la ciudad de Santa Fe. Inscripto como Lote Nº4 – Plano Nº81.731 – Año.1976, del Dominio Nº 19.116 -Tomo Nº353 Par - Folio Nº 2240 -Dpto:La Capital,en el Registro de la Propiedad con la siguiente descripción. “Un lote de terreno baldío que es parte de una fracción de mayor extensión, ubicada al Norte de esta Ciudad en el Distrito Piquete, Departamento La Capital, en el antiguo Camino a Esperanza, y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Juan C. P. Cignoli e Ingeniero Geógrafo Manuel F. Ullan, inscripto bajo el número ochenta y un mil setecientos treinta y uno, en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, de la Provincia, el lote que se vende por este acto se designa con el número CUATRO de la manzana SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, y se ubica con frente a la calle Chiclana entre las calles Obispo Boneo y Estanislao Zevallos y se compone de: ocho metros de frente al Este, por igual medida en su contrafrente al Oeste, y veintitres metros cincuenta centímetros de fondo en sus lados Norte y Sub, formando una superficie total de: ciento ochenta y ocho metros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Chiclana; al Oeste, con fondos del lote catorce; al Norte, lote tres y al Sud, lote cinco, todos de la misma manzana y plano citados. No registra Inhibiciones. Fecha.08.10.2024 – Registra los siguientes Embargos.1) Aforo Nº262996 -Fecha.23/08/2022. DE AUTOS – s/monto. 2) Aforo Nº107627 -Fecha. 17/05/24 – DE AUTOS – \$1.059.003 - \$317.000.- A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº10-11-06-132227/0038-7 , adeuda periodos. T/2017 al T/2024 - la suma de \$21.555,91 - Fecha.12/12/2024- - Municipalidad de Santa Fe, informa por el Padrón Nº106.418 – adeuda periodo. 01/2016 al 11/2020 la suma de \$11.423,56 - Deuda Administrativa al 17/10/2024 . \$84.645,97 - Título Ejecutivo: 86294/0 -Ejecutor F1. \$5.452,84 – Título Ejecutivo: 90004310/2001 - \$8.937,65 - \$35.273,31 - \$12.500 -Título Ejecutivo: 90043948/2007 - \$2.370,48 - \$35.271,31 - \$12.500 -Título Ejecutivo: 100043548/2012 - \$3.702,92 - \$35.273,31 - \$12.500 – Aguas Santafesinas SA. Cuenta Nº129-0085055-000-1. Adeuda desde 08/02/06 – a fecha. 08/11/2024, la suma de \$28.637,64.-Constatación Judicial. Fecha.03/12/2024. “...me constituí en calle Chiclana al 6800 de esta ciudad a los fines de individualizar el inmueble identificado como Lote Nº4 en el plano Nº81.731 año 1976 y al que corresponde la numeración catastral 6841. La numeración citada sobre calle Chiclana se encuentra entre las calles Estanislao Zevallos al Sur y Obispo Boneo al Norte, vereda Oeste, a la que corresponde numeración impar. En dicho plano

tramo no identifiqué la numeración 6841, identificando un inmueble sin numeración visible ubicado entre las viviendas que poseen visibles numeraciones 6831 hacia el Sur y 6845 hacia el Norte, y que según el plano manzanero que acompaña al mandamiento, correspondería al terreno individualizado con el número cuatro. En el lugar procedí a entrevistar al vecino que se domicilia en el inmueble que posee la numeración 6845- inmueble que posee tres puertas de ingreso con la misma numeración, dos de ellas con la numeración visible - quién manifesto llamarse MARCOS NICOLAS GIANASTASIO, tener DNI N°34.618.055 y domiciliarse en el lugar, quién manifesto que el inmueble en el que habita, a pesar de tener tres ingresos que aparentan ser independientes, se trata de uno mismo inmueble, y que desconoce a que domicilio corresponde la numeración 6841. Posteriormente me constituí en el inmueble sin numeración visible cuya ubicación correspondería al terreno identificado como Lote 4 en el plano manzanero citado siendo atendido en el lugar por quién manifesto llamarse LISBETH STEFANIA BERON, tener DNI N°42.242.231, de 24 años de edad, quién expreso que la dirección de la vivienda es Chiclana N°6837 (numeración no visible) barrio Cabal y que habita en el lugar junto a su pareja MATIAS LEONARDO CULASSO, de 27 años de edad, DNI N°40.055.217 y su hijo GIAN EMIR BERON de 9 años, Se trataba de un terreno baldío que su tía limpio y cerco. Que hace dos años atrás aproximadamente comenzó a construir su vivienda en este terreno, la cual consta de una pieza, cocina y baño y que si bien no tiene inconvenientes en permitir el ingreso para que se constate la vivienda, advierte que tiene un perro raza ovejero alemán que es agresivo y que si ingresa alguna persona desconocida, lo más probable es que intente morder. Solicitado que le fue que exhiba algún tipo de documento en el que conste la dirección del inmueble o bien su DNI donde conste su domicilio, manifesto que no cuenta con ningún tipo de papeles en cuanto al terreno como así tampoco boleto de impuestos o servicios que permitan identificar fehacientemente el terreno y que al DNI no lo tenía en su poder en estos momentos. Desde el exterior pude constatar que el inmueble posee un tapial de mampostería de ladrillos en el frente con un portón de caño tipo reja de dos hojas y que el inmueble se encuentra construido de mampostería de ladrillos, techo de zinc, una ventana de chapa en el frente y una puerta de chapa en el ingreso a la vivienda se encuentra sin revocar en el exterior y manifiesta la Sra. BERON que el interior el inmueble no posee cielorrasos, el piso es de cemento y salvo la pieza, la cocina y el baño se encuentran sin revocar y que poseen los servicios de luz y agua solamente...CONDICIONES: Se hace saber al comprador que el acto de Remate deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, y la comisión del 3% (más IVA) del martillero interviniente, en dinero en efectivo de curso legal. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del Art.499 CPCC y sin perjuicio de la aprobación del Art.497 del mismo código. Hágase saber al adquirente en subasta que también deberá hacerse cargo de todos los gastos que irrogue la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad, así como de los planos y/o mensura atento a las nuevas modificaciones catastrales. No obstante si el adquirente abonare el saldo mencionado pasado los treinta días corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será promedio mensual de la tasa activa aplicada por el banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde el día de la Subasta y hasta su efectivo pago. Aclaresé que quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales a partir de la subasta. Se publican edictos en el Boletín Oficial y en el panel situado en la Planta Baja del edificio de éstos Juzgados Laborales.C.. Informes en Secretaria y/o Martillero . Cel. 342- 5474850 y/o 342 5012346 --SANTA FE, 13 / 03 /2025 Fdo. Dr. ALEJANDRO ACTIS - (-Secretario).